

FORMATO N° 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad de Organización	Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
Meta Presupuestaria	25
Actividad del POA¹	3.1.1. Programa de iniciativas de reforzamiento de la competitividad para la innovación productiva en cadenas de valor 3.1.1.2. Servicios logísticos para implementación de IVAIs 3.1.1.2.1. Servicios logísticos de desarrollo de actividades 3.1.1.2.1.4. Merchandising
Denominación de la Contratación	Adquisición de material de merchandising para acciones de difusión y posicionamiento del Programa de Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación (IVAI)

1. Finalidad Pública
Contribuir al fortalecimiento de la articulación entre los actores del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación, mediante la difusión y posicionamiento del Programa de Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación (IVAI), a fin de promover su adecuada visibilidad, facilitar la participación de actores clave y favorecer la implementación de iniciativas de innovación en el territorio.
2. Antecedentes
El Estado peruano, con el Decreto Supremo N°054-2022-EF del 30 de marzo de 2022, aprueba la operación de endeudamiento externo hasta por la suma de US\$ 100,0 millones con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante BM) para financiar parcialmente el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” (en adelante Proyecto), suscribiéndose el Contrato de Préstamo N°9334-PE el 18 de mayo de 2022, con el objetivo de mejorar los servicios de ciencia, tecnología e innovación en áreas estratégicas y regiones del país priorizadas, con el fin de mejorar la competitividad del Perú. El proyecto tiene una duración global de sesenta y cuatro (64) meses.
El Proyecto consta de los siguientes componentes:
Componente 1: Fortalecimiento de las Instituciones y la Gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) para Impulsar la Innovación en Perú. Este componente fortalecerá la gobernanza del SINACTI al mejorar la capacidad de sus instituciones para apoyar el desarrollo de las capacidades de ciencia, tecnología e innovación y mejorar sus contribuciones al desarrollo sostenible y al cambio climático. Las actividades del componente 1 permitirán las actividades planificadas en los componentes 2 y 3 mejorando la capacidad para gestionar los instrumentos de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación (en adelante “I+D+i”).
Componente 2: Desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en Áreas Estratégicas. Este componente tiene como objetivo el desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en sectores priorizados, cuyo objetivo es impulsar y fortalecer las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del financiamiento de alianzas institucionales, equipamiento científico y el desarrollo de proyectos de I+D+i. Este componente incluye el financiamiento de becas para que ciudadanos peruanos realicen formación doctoral en los programas de doctorado y cofinanciará subvenciones para apoyar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con orientación a la demanda y de alta relevancia apoyados en las Áreas Estratégicas, con al menos el 50 por ciento del

¹ Las siglas corresponden al Plan Operativo Anual del “Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”

financiamiento total del componente destinado al Área Estratégica de Clima.

Componente 3: Fortalecimiento de los vínculos entre la industria y el mundo académico para acelerar la transferencia de tecnología y la innovación empresarial basada en la Ciencia.

Este componente tiene como objetivo mejorar la relevancia de los productos de I + D para la demanda del mercado principalmente en las Áreas Estratégicas, con al menos el 50 por ciento del financiamiento total del componente destinado al Área Estratégica de Clima.

Componente 4: Gestión de proyectos y seguimiento y evaluación.

Este componente tiene como objetivo apoyar a la gestión del proyecto, el cual será conducido por un equipo de especialistas, técnicos, adquisiciones, ambientales y sociales y financieros y de monitoreo y evaluación. El componente también cubrirá consultorías y asistencia técnica que refuercen las medidas de mitigación y adaptación climática durante la implementación y apoyen el monitoreo y evaluación rigurosos de los indicadores relacionados con el clima.

3. Objetivo de la Contratación

3.1 Objetivo General


Adquirir material de merchandising para apoyar las acciones de difusión y posicionamiento del Programa de Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación (IVAI), a fin de fortalecer su visibilidad en actividades de promoción y articulación con actores.

3.2 Objetivo Específico



- Facilitar el posicionamiento del Programa IVAI mediante el uso de material comunicacional que contribuya a mejorar su reconocimiento y comprensión por parte de los actores clave del territorio.

4. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar

4.1 Características técnicas

Tip o	Denominación	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle
1	Lapicero	300	Unidad	Características técnicas: Lapicero publicitario con cuerpo de madera o bambú, con mecanismo retráctil o de giro, y tinta seca color azul o negro. El producto podrá contar con componentes metálicos en el clip, la punta y el mecanismo. Asimismo, deberá presentar acabado natural e incluir grabado de logotipo institucional mediante técnica láser o tampografía, con resultado monocromático.
Imagen referencial				
				
2	Libreta	300	Unidad	Características técnicas: Cuaderno publicitario con tapa rígida de corcho natural, con un mínimo de 80 hojas interiores de papel reciclado o papel crema. El producto deberá ser de formato A5 o similar, con

				<p>encuadernación tipo anillado metálico o cosido, e incluir banda elástica de sujeción y separador de hojas. Asimismo, deberá contar con impresión de logotipo institucional a un solo color en la tapa, mediante técnica de serigrafía o grabado láser.</p>
Imagen referencial				
				
3	Bolsa	300	Unidad	<p>Características técnicas: Bolsa elaborada en tela de tocuyo (algodón crudo), de alta resistencia, con gramaje mínimo de 140 g/m². El producto deberá contar con dimensiones aproximadas de 40 cm de alto por 35 cm de ancho, sin fuelle, y con asas reforzadas de aproximadamente 70 cm de longitud. Las asas deberán estar cosidas y reforzadas en su unión con la bolsa. Asimismo, deberá presentar acabado en color natural (propio del tocuyo) e incluir impresión de logotipos institucionales a full color (por un solo lado), mediante técnica de serigrafía.</p>
Imagen referencial				
				
4	Tomatodo	300	Unidad	<p>Características técnicas: Botella publicitaria tipo tomatodo, con capacidad mínima de 320 ml, elaborada en material compuesto a base de fibra de trigo, en color natural, y con recipiente interior de vidrio. El producto</p>

				deberá contar con tapa de rosca con sistema antigoteo, así como con asa o sujetador que facilite su transporte. Asimismo, deberá incluir impresión de logotipos institucionales a full color, mediante técnica de impresión UV. Presentación en empaque individual tipo caja blanca o Kraft.
Imagen referencial				
				
5	Taza	300	Unidad	Características técnicas: Taza publicitaria de cerámica con capacidad de 11 onzas (aprox. 350 ml), presentada en empaque individual tipo caja blanca o Kraft. El producto deberá contar con acabado exterior en color blanco, apto para sublimación, e interior y asa en color institucional. Asimismo, deberá incluir impresión de logotipos institucionales a full color, mediante técnica de sublimación, resistente al uso cotidiano y lavado.
Imagen referencial				
				
6	Banner	2	Unidad	Características técnicas: Banner publicitario tipo roll up (retráctil), elaborado en lona tipo frontlight, con impresión a full color, mediante técnica de impresión digital UV. El producto deberá contar con dimensiones aproximadas de 2.00 m de alto por 1.20 m de ancho, y con estructura portátil de aluminio con sistema

				enrollable. Asimismo, deberá incluir base estabilizadora y bolso de transporte.
Imagen referencial				
				
7	Polo	300	Unidad	<p>Características técnicas: Polo corporativo elaborado en tela de algodón jersey 30/1, de manga corta y cuello redondo, en color blanco. El producto deberá contar con costuras reforzadas en hombros, cuello, mangas y basta inferior, así como identificación de talla mediante etiqueta interna pequeña. Asimismo, deberá incluir impresión de logotipos institucionales a full color, mediante técnica de serigrafía, en pecho y hombros. Cantidades: S (50); M (100); L (100); XL (50). Presentación individual en bolsa de plástico transparente.</p>
Imagen referencial				
				
8	Gorros	300	Unidad	<p>Características técnicas: Gorra corporativa tipo jockey de seis (6) paneles, elaborada en tela de algodón tipo drill o similar, en talla estándar, con visera</p>

					curva y panel frontal estructurado (rígido). El producto deberá contar con costuras reforzadas y orificios de ventilación bordados. Asimismo, deberá incluir sistema de ajuste posterior regulable (tipo broche plástico o hebilla metálica), y color base uniforme. Asimismo, deberá incluir bordado de logotipos institucionales a un solo color en la parte frontal. Presentación en bolsa plástica de 25 unidades.
--	--	--	--	--	--

Imagen referencial



Nota: Para cada uno de los bienes, los artes y diseños serán proporcionados por el área usuaria en formato digital. El proveedor deberá respetar el diseño proporcionado y presentar una muestra o prueba para su validación por parte del área usuaria, previo a la producción.

4.2 Condiciones de Operación

No aplica

4.3 Embalaje y rotulado

El contratista deberá garantizar un adecuado embalaje y protección de los bienes durante su almacenamiento y transporte, a fin de evitar daños, roturas o deterioro. Los productos deberán ser entregados en óptimas condiciones, no aceptándose aquellos que presenten fisuras, roturas o defectos visibles. Asimismo, los bienes deberán ser entregados debidamente organizados en cajas y correctamente rotulados, consignando como mínimo la descripción del bien, el número de la orden de compra correspondiente, el nombre o razón social del contratista, la cantidad contenida y la indicación de fragilidad, de corresponder.

4.4 Reglamentos Técnicos, Normas Metroológicas y/o sanitarias

No aplica

4.5 Normas Técnicas

No aplica

4.6 Acondicionamiento y Montaje

No aplica

<p>4.7 Sistema de contratación</p> <p>Suma alzada</p>
<p>4.8 Disponibilidad de Servicios y Repuestos</p> <p>En caso de identificarse bienes dañados al momento de la entrega, el contratista deberá realizar la reposición correspondiente, sin costo adicional para la Entidad, en un plazo máximo de siete (7) días calendario, contados a partir de la notificación de esta situación al contratista.</p>
<p>5. Garantía Comercial</p> <p>El contratista deberá otorgar una garantía comercial mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la conformidad de los bienes por parte de la Entidad. La garantía deberá cubrir defectos de fabricación, fallas en los materiales, problemas en la impresión de los logotipos institucionales y cualquier incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento. En caso de identificarse bienes defectuosos o que no cumplan con las condiciones técnicas requeridas durante el periodo de garantía, el proveedor deberá efectuar la reposición total o parcial de los mismos, según corresponda, sin costo adicional para la Entidad, en un plazo máximo de siete (7) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de esta situación al contratista.</p>
<p>6. Muestras</p> <p>Según se señala en el numeral 9.</p>
<p>7. Prestaciones Accesorias</p> <p>No aplica.</p>
<p>8. Requisitos del Proveedor y/o Personal</p> <p>Requisitos generales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Persona natural y/o jurídica. - No se encuentre impedida para contratar con el Estado. - Contar con RNP de servicios (RNP) vigente. - Contar con RUC vigente ACTIVO y HABIDO. <p>Experiencia requerida</p> <ul style="list-style-type: none"> - El postor deberá acreditar experiencia mínima en cuatro (4) contrataciones vinculadas a la elaboración de piezas promocionales, merchandising, material publicitario o servicios afines, ejecutadas para instituciones públicas o privadas.
<p>9. Lugar y Plazo de Ejecución</p> <p>Lugar de entrega del bien: Los bienes serán entregados en el Almacén de la Entidad en Av. Del Aire 485, San Borja, dentro del horario laboral (de lunes a viernes de 8:15 a.m. a 4:15 p.m.) y previa coordinación con el área usuaria o según se indique.</p> <p>Plazo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El área usuaria remitirá al contratista los artes y diseños en un plazo no mayor de un (1) día calendario, contado a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. • El contratista deberá presentar muestras físicas de los bienes al área usuaria en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente de la recepción de los artes y diseños. • Las muestras serán evaluadas y aprobadas mediante acta suscrita por el contratista y las áreas institucionales correspondientes, en un plazo no mayor de un (1) día calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de las muestras. • El contratista contará con un plazo máximo de doce (12) días calendario para la entrega total de los bienes, contados a partir del día siguiente de la aprobación de las muestras. Se permitirán entregas parciales, bajo el siguiente esquema: una primera entrega dentro de los primeros cinco (5) días calendario del plazo máximo, por hasta cuatro (4) tipos de bien, y una segunda entrega dentro del referido plazo máximo, respecto de los tipos de bien restantes.

- La entrega de los bienes deberá efectuarse mediante la correspondiente Guía de Remisión o documento de entrega equivalente, debidamente suscrito por el contratista.

10. Conformidad

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025.

La recepción será otorgada por responsable del Almacén y la conformidad es otorgada por la **Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (SDITT) del CONCYTEC, previo informe del especialista asignado para la supervisión de la ejecución del servicio** en el plazo máximo de **siete (7) días o máximo veinte (20) días, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación** días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, del PROCENCIA las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar **el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar**. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, el PROCENCIA puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir el PROCENCIA para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso el PROCENCIA no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

11. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

El PROCENCIA paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

El PROCENCIA realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles peruanos, **en único pago**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el PROCENCIA debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión o documento de entrega equivalente.
- Acta de aprobación de muestras.

En caso de retraso en el pago por parte del PROCENCIA, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

12. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el PROCENCIA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte del PROCENCIA no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

13. Otras Penalidades

No corresponde

14. Confidencialidad

El Contratista no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros dentro o fuera del Pliego CONCYTEC, salvo autorización expresa de las Unidades Ejecutoras CONCYTEC o PROCENCIA, la información proporcionada por éstas para el desarrollo de la prestación y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la prestación, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Compra.

15. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. Cláusula Garantías

No aplica.

17. Cláusula Gestión de Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

18. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor del PROCENCIA. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan

controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor del PROCENCIA, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el PROCENCIA. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga al PROCENCIA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

19. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

20. Cláusula de Cumplimiento (Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el Acceso y Salida de Personal del Servicio Público, Ley N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Karina Maldonado Carbajal

Subdirectora de la Subdirección de Innovación y
Transferencia Tecnológica
CONCYTEC